



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

Rectificación de errores en el acuerdo de la modificación de RPT 01/2025

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acuerda la aprobación de la rectificación de error material contenido en el acuerdo de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT 01/2025 del Servicio Provincial Tributario.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, con número ordinal sexto, la aprobación de la rectificación de error material contenido en el acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT 01/2025 del Servicio Provincial Tributario, aprobada por el Pleno de la Diputación de Granada en su sesión ordinaria de 24 de julio de 2025 (Expte. Moad 2025/PES_01/010089), en los términos siguientes:

“Visto el acuerdo del Consejo Rector de 21 de julio de 2025 por el que se propone al Pleno la aprobación de la Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo Servicio Provincial Tributario 01/25 (Expdte MOAD: 2025/PES_01/010089), adoptándose el mismo mediante acuerdo plenario de 24 de julio de 2025 (BOP de Granada núm. 147, de 05/08/2025).

Advertidos errores materiales en el anterior acuerdo.

Considerando los informes propuesta de la Dirección del SPT sobre revisión de oficio parcial y la Nota de conformidad emitida por la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, así como el artículo 10.2 l) de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario, **PROPONGO** para su dictamen por el Consejo Rector y aprobación por el Pleno conforme al artículo 9.4 de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario y el artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Corregir el error material advertido en el acuerdo de aprobación del expediente de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 1/2025, (Expdte MOAD: 2025/PES_01/010089), de forma que, en el apartado segundo:

Donde dice:

Jefatura Unidad IBI/Catastro, reservado a personal funcionario del SPT y de Diputación de Granada, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: Planificación, gestión y liderazgo intermedio del equipo de trabajo de la Unidad de referencia. Ejecución y transmisión de la estrategia y los objetivos establecidos por el Servicio en el que se integra la Unidad. Seguimiento y control de los expedientes administrativos. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores			DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE Importe	CE CT					
Jefatura Unidad IBI/Catastro	1	S	F	C	A2 C1	A4	AE		22	RTDIP	20.663,86	SI	NO		SI	EXP.2	

Debe decir:

Jefatura Unidad IBI/Catastro, reservado a personal funcionario del SPT, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: Planificación, gestión y liderazgo intermedio del equipo de trabajo de la Unidad de referencia. Ejecución y transmisión de la estrategia y los objetivos establecidos por el Servicio en el que se integra la Unidad. Seguimiento y control de los expedientes administrativos. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores			DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE Importe	CE CT					
Jefatura Unidad IBI/Catastro	1	S	F	C	A2 C1	A4	AE		22	RTDIP	20.663,86	SI	NO		SI	EXP.2	

Y donde dice

Responsable de infraestructuras y tasaciones patrimoniales, reservado a personal funcionario del SPT y de Diputación de Granada, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: “Gestión y control técnico de las infraestructuras del SPT. Seguimiento y supervisión de la política de seguridad y salud de los centros de trabajo. Elaboración de informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad profesional y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma, con especial atención a las tasaciones patrimoniales. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores			DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE Importe	CE CT					
Responsable infraestructuras y tasaciones patrimoniales	1	S	F	C	A2 C1	A6	AG AE		22	RTDIP	18.006,52	SI	NO	ARQ-TECN	SI		

Debe decir:

Responsable de infraestructuras y tasaciones patrimoniales, reservado a personal funcionario del SPT y de la Administración local, del subgrupo A2/C1, de la Escala de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 22, y con las funciones siguientes: "Gestión y control técnico de las infraestructuras del SPT. Seguimiento y supervisión de la política de seguridad y salud de los centros de trabajo. Elaboración de informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad profesional y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma, con especial atención a las tasaciones patrimoniales. Cualquier otra función que se establezca dentro de su competencia". Queda configurado como se recoge a continuación:

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL	CE Importe					
Responsable infraestructuras y tasaciones patrimoniales	1	S	F	C	A2 C1	A6	AG AE		22	RTDIP	18.006,52	SI	NO	ARQ-TECN	SI	

Segundo. Publicar la correspondiente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia."

En Granada, a fecha a 25 de septiembre de 2025
Fdo. Ana María Molina Gálvez
DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE
VICEPRESIDENTA DEL SPT